

DERECHOS DE EMPLEADOS

QUE TRABAJAN BAJO CONTRATOS PARA EL GOBIERNO

DIVISIÓN DE HORAS Y SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LABOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

Este establecimiento desempeña trabajo bajo contrato del gobierno bajo la (marque uno)

- LA LEY DE CONTRATOS DE SERVICIOS (SCA)
 LA LEY DE CONTRATOS PÚBLICOS (PCA)

SALARIO MÍNIMO

Su tasa de pago no debe ser menor del pago mínimo establecido por la Ley de Normas Razonables.

Es posible que una tasa más alta se aplique a un contrato de servicio si este incluye determinación. La determinación estará incluida con este aviso.

BENEFICIOS ADICIONALES

La determinación de salario de los contratos de servicio puede exigir beneficios adicionales (o su equivalente en dinero efectivo). Los contratos de suministro no requieren beneficios suplementarios.

PAGO por HORAS ADICIONALES

Después de haber trabajado 40 horas en una semana, usted debe recibir tiempo y medio de su tasa básica de pago por cada hora adicional. Existen algunas excepciones.

TRABAJO de MENORES

Ninguna persona menor de dieciseis años de edad puede ser empleada en un contrato de suministro.

SEGURIDAD y SANIDAD

Todo trabajo debe ser desempeñado bajo condiciones sanitarias y no peligrosas ni perjudiciales a la salud o a la seguridad de los empleados.

CUOTAS de SINDICATO

Orden Ejecutiva (EO) 13201 requiere que ciertos contratistas del gobierno notifiquen a los empleados de sus derechos relacionados a las cuotas de sindicato.

QUEJAS

Agencias específicas del departamento son responsables de la administración de estas leyes. Para hacer una queja u obtener información de

SCA o PCA Contacte la División de Horas y Salarios llamando con conexión gratuita a la línea de ayuda 1-866-4-USWAGE (1-866-487-9243) o visite nuestra red: www.wagehour.dol.gov.

SEGURIDAD Y SANIDAD Contacte la Administración Ocupacional de Seguridad y Sanidad llamando a 1-800-321-OSHA (1-800321-6742) o visite su red: www.osha.gov.

CUOTAS de SINDICATO Contacte la Oficina de Normas Obrero-Patronales (OLMS) o la Oficina de Control de Contratos Federales (OFCCP), llamando 1-866-4-USA-DOL o visite su red: www.dol.gov/esa/ofccp o la red de OLMS: www.olms.dol.gov.

Para información adicional :



1-866-4-USWAGE 
(1-866-487-9243) TTY: 1-877-889-5627
U.S. Wage and Hour Division

WWW.WAGEHOUR.DOL.GOV

Departamento de Labor de Los Estados Unidos

El propósito del siguiente comunicado es informarles a los contratistas cubiertos por la Ley de Contratos Públicos Walsh-Healey o la Ley de Contratos de Servicios sobre las provisiones principales de estas dos leyes.

La Ley de Contratos Públicos Walsh-Healey

Provisiones generales — Esta ley aplica a contratos que excedan o puedan exceder \$10,000 con cualquier agencia o cuerpo de los Estados Unidos para la manufacturación de materiales, productos, artículos o maquinaria. La ley establece un sueldo mínimo, horas máximas, la seguridad y las normas de sanidad necesarias para trabajar bajo dichos contratos, al igual que prohíbe el empleo de presos (a menos que se observen ciertas condiciones) y de niños menores de 16 años. Tampoco se les puede dar trabajo a aquellas personas que trabajan en casa (excepto a clientes minusválidos de talleres protegidos bajo las regulaciones 29 CFR Parte 525). Esta ley no solamente aplica a los contratistas principales sino, bajo algunas circunstancias, a los contratistas secundarios que estén trabajando bajo el contratista principal del gobierno. Todas las provisiones de esta ley, excepto los requisitos de seguridad y sanidad, son administradas por la División de Horas y Salarios.

Salario Mínimo — Los empleados protegidos deben recibir como mínimo el pago mínimo federal establecido en la sección 6(a)(1) de la Ley de Normas Justas de Trabajo.

Pago por Horas Adicionales — Los empleados protegidos deben recibir tiempo y medio (1 1/2) de su tasa de pago por todas las horas trabajadas después de 40 en una semana. Todo pago por horas adicionales debe hacerse teniendo en cuenta todas las horas de trabajo, sean para el Gobierno o no, que el empleado haya desempeñado en el curso de una semana.

Trabajo de Menores — Los empresarios pueden protegerse contra posibles violaciones no intencionadas de las restricciones contra el trabajo de menores obteniendo certificados de edad. Se aceptan certificados estatales o de edad.

Salud y Sanidad — Ningún trabajo bajo la protección de esta ley debe ser desempeñado en plantas, fábricas, edificios o sus alrededores donde las condiciones de trabajo sean no sanitarias, perjudiciales o de peligro a la seguridad y sanidad de los trabajadores que desempeñan el trabajo requerido por el contrato. Las provisiones de seguridad y sanidad son administradas por la Administración de la Seguridad y Salud Ocupacionales.

Avisos para Empleados — Durante el período en que el trabajo sujeto a la ley Walsh-Healey esté siendo desempeñado, el contratista debe colocar copias de este aviso para la información de los empleados en lugares ampliamente visibles, o en el camino o donde el trabajo sea desempeñado.

La Responsabilidad de los Contratistas Secundarios — Los contratistas primarios son responsables de las violaciones contra la ley que sean cometidas por los contratistas secundarios.

La Ley de Contratos de Servicios

Provisiones Generales — La Ley de Contratos de Servicio aplica a cada contrato iniciado por el gobierno de los Estados Unidos o del Distrito de Columbia, cuyo propósito principal sea contratar a empleados que presten sus servicios en el desempeño del contrato. Los contratistas y sub-contratistas desempeñando el trabajo bajo dichos contratos federales, deben pagar salario mínimo y obedecer las leyes de seguridad y sanidad, igualmente mantener ciertos registros, a menos que éstos no sean requeridos.

Salarios y Beneficios Suplementarios — Cada empleado de servicio que desempeñe cualquier trabajo para el gobierno bajo un contrato de servicio en exceso de \$2,500 no debe recibir menos de la tasa monetaria, y debe recibir beneficios adicionales que la Secretaría de Trabajo haya determinado prevaleciente en esa localidad para la clasificación en la que está trabajando el empleado, o la tasa monetaria y los beneficios adicionales (incluyendo toda tasa monetaria y beneficios adicionales acumulados) contenidos en el acuerdo colectivo del contratista predecesor. Las tasas de pago y los beneficios adicionales requeridos están generalmente especificados en el contrato. Si no hay determinación de las tasas de pago en el contrato, los empleados deben recibir no menos del salario mínimo federal especificado en la sección 6(a)(1) de la Ley de Normas Razonables de Trabajo.

Horas Adicionales — La Ley de Normas Razonables de Trabajo y la Ley de Horas Trabajadas Bajo Contrato y las Normas de Sanidad (Contract Work Hours and Safety Standards Act) (CWHSSA) pueden requerir el pago de horas adicionales a tiempo y medio de su tasa de pago por todas las horas trabajadas después de 40 en una semana. La Ley de Horas Trabajadas Bajo Contrato y las Normas de Sanidad es más limitada que la Ley de Normas Razonables de Trabajo y generalmente aplica a contratos en exceso de \$100,000 que requieren la mano de obra de obreros, mecánicos, guardias y vigilantes.

Seguridad y Sanidad — La Ley prohíbe que los Contratos de Servicios en exceso de \$2,500 bajo la supervisión del contratista o del sub-contratista se desempeñen en edificios o alrededores, o bajo ciertas condiciones de trabajo, que sean no sanitarias, peligrosas, perjudiciales a la salud o a la seguridad de los empleados ocupados en desempeñar el trabajo indicado. La seguridad y las provisiones de sanidad de la Ley de Contratos de Servicios son administradas por la Administración Ocupacional para la Seguridad y Sanidad (OSHA).

Aviso a los Empleados — En la fecha en la que un empleado de servicio comienza a trabajar en un contrato en exceso de \$2,500, el contratista (o subcontratista) debe informarle sobre la compensación que requiere la ley. Este requisito se puede satisfacer colocando el aviso (el cual puede incluir la determinación de las tasas de pago en el reverso) en un lugar claramente visible por todos los empleados trabajando en el contrato.

Aviso en Subcontratos — Se requiere que el contratista intercale en todos los subcontratos las cláusulas de las normas de trabajo especificadas en las regulaciones 29 CFR 4 para contratos de servicio que excedan \$2,500.

La Responsabilidad de los Contratistas Secundarios — Los contratistas primarios son responsables de las violaciones contra la ley que sean cometidas por los contratistas secundarios.

Otras Obligaciones — El hecho de que el contratista observe las normas de trabajo de estos dos actos no lo exime de cualquier obligación que pueda tener bajo cualquiera otra ley o acuerdo que provea normas de trabajo más estrictas.

Información Adicional — Se puede obtener información adicional y copias de los actos, regulaciones aplicables e interpretaciones en la oficina de Horas y Salarios más cercana o en la Oficina Nacional en Washington, D.C. Información sobre seguridad y sanidad se puede obtener en la oficina más cercana de la Administración Ocupacional de Seguridad y Sanidad (OSHA) o en la Oficina Nacional en Washington, D.C.